

Bogotá, mayo 3 de 2.021

Señores:

**OFICINA JURIDICA
CANAL TRECE – TEVEANDINA LTDA
CIUDAD.**

REF: CONCURSO PUBLICADO No. 003 DE 2.021

Respetados Señores:

Estando dentro de los términos establecidos por la Entidad, me permito dar respuesta subsanando los documentos habilitantes de acuerdo al informe de evaluación publicado en la página de la Entidad 30-04-2021, respecto a la propuesta presentada por nuestra empresa TELESERVICIOS L & L SAS.

DOCUMENTOS JURIDICOS.

Subsanar: “El Proponente debe anexar el pago de la póliza de acuerdo con el numeral 4.1.1.3 Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, en el numeral 4.1.1.3. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, en el apartado. NOTA. Se deberá aportar junto con la oferta el recibo de pago de la prima correspondiente. De las reglas de participación.

R./ Adjuntamos el Recibo de Pago No. 310095196 del 26/04/2021 correspondiente a la póliza No. 994000004827 por valor de \$94.866.

DOCUMENTOS FINANCIEROS.

- “Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los Estados Financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar”

R./ Adjuntamos Estados Financieros con la expresión “ver opinión adjunta”.

- “No anexa Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. Se solicita subsanar”.

R./ Adjuntamos Certificación.

- “No anexa Tarjeta profesional de la revisora fiscal Ligia Mercedes Rueda. Se solicita subsanar”.

R./ Se Anexa Tarjeta Profesional

- No anexa RUT. Se solicita subsanar.

R./ Se anexa RUT.

DOCUMENTOS TECNICOS.

. FORMATO 9: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Formato 9: R/ Diligenciado.

- . Certificación No. 2 y 3 de RTVC.

“SE ADJUNTA CONTRATO Y ACTA DE INICIO MAS NO UNA CERTIFICACIÓN, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN EL NUMERAL 4.3.1.1 LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDAS EN LAS MISMAS”.

R/. Se adjuntan certificaciones contratos relacionados

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TELESERVICIOS L & L SAS

Anexo Documentos

RECIBO DE CAJA No. 310049371

AGENCIA AVENIDA SUBA	TRANSACCIÓN Nro. 310095196	FECHA DE RECAUDO 26/04/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR TELESERVICIOS L & L SAS		C.C o NIT 860524918	
TOMADOR PÓLIZA TELESERVICIOS L & L SAS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000004827 - NRO. ELECTRÓNICO 3101235467			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS		VALOR RECIBO \$ 94,866.00	
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000004827 - ANEXO 0 AGENCIA AVENIDA SUBA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-860524918 TELESERVICIOS L & L SAS . VALOR PAGADO \$ 94,866.80 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 310095196			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: ALL SERVICE LTDA

TELESERVICIOS L&L S.A.S.
NIT 860524918-5
ESTADOS FINANCIEROS
Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2020
Comparado con el Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2019
Elaborado Bajo Nuevos Marcos Normativos Contables

CONTENIDO:

- 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- 2.- ESTADO DE RESULTADOS
- 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- 4.- OTRO RESULTADOS INTEGRALES
- 5.- ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
- 5.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BOGOTA D. C., ABRIL 2021

TELESERVICIOS L&L S.A.S.

NIT 860524918-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2020

Comparado con el Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2019

Elaborado Bajo Nuevos Marcos Normativos Contables

	2020	2019
ACTIVOS		
CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente a Efectivo	399.347.152	685.212.911
Cuentas por Cobrar	2.197.766.339	961.255.512
Anticipos y Avances Otorgados	-	-
Anticipo de Impuestos	516.632.356	329.120.295
Inventarios	-	-
Total Activo Corriente	3.113.745.847	1.975.588.718
NO CORRIENTE		
Propiedad, Planta y Equipos	5.381.776.424	5.352.512.424
Propiedades de Inversión	808.000.000	808.000.000
Depreciación Acumulada	(1.772.373.122)	(1.403.623.411)
Valor Neto Propiedad Planta y Equipo	4.417.403.303	4.756.889.013
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inversiones	208.020.000	208.020.000
Otros Activos	19.399.000	19.399.000
Total Otros Activos No Corrientes	227.419.000	227.419.000
Total Activos No Corrientes	4.644.822.303	4.984.308.013
TOTAL ACTIVOS	7.758.568.149	6.959.896.731
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras a Corto Plazo	721.261.804	342.322.736
Cuentas por Pagar	492.894.942	381.559.507
Anticipo y Avances Recibidos	-	-
Pasivo Laboral	18.095.721	84.071.722
Impuestos, Gravámenes y Otros	744.285.486	622.397.443
Total Pasivo Corriente	1.976.537.953	1.430.351.408
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras a Largo Plazo	1.977.635.326	1.972.998.752
Cuentas por Pagar Accionistas	139.271.729	208.223.014
Otros Pasivos	-	-
Pasivos por Impuesto Diferido	7.581.000	7.581.000
Total Pasivo No Corriente	2.124.488.055	2.188.802.766
TOTAL PASIVO	4.101.026.009	3.619.154.174
PATRIMONIO		
Capital Social	980.000.000	980.000.000
Reserva Legal	254.279.071	254.279.071
Superavit por Revalorización	694.716.654	694.716.654
Utilidades Acumuladas	1.411.746.832	1.079.756.443
Pérdidas Acumuladas	-	-
Utilidad del Ejercicio	316.799.584	331.990.389
Total Patrimonio.	3.657.542.141	3.340.742.557
Total Pasivo y Patrimonio	7.758.568.149	6.959.896.731



PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA
Representante Legal



EDGAR FERNANDO GELVIS VEGA
Contador Público
TP 110907 - T



LIGIA MERCEDES RUEDA RUEDA

Revisor Fiscal
TP 10527 - T

"Ver opinion adjunta"

TELESERVICIOS L&L S.A.S.

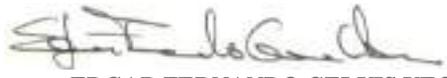
NIT 860524918-5

ESTADO DE RESULTADO

Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2020
Comparado con el Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2019
Elaborado Bajo Nuevos Marcos Normativos Contables

	NOTAS	2020	2019
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos Operacionales	16	3.180.663.920	5.239.515.509
Devoluciones Servicios		-	-
Otros Ingresos		19.436.157	15.920.874
TOTAL INGRESOS		3.200.100.077	5.255.436.383
COSTOS DE OPERACIONES			
Costos de Operaciones	17	1.322.154.033	2.311.251.694
Total Costo de Operaciones		1.322.154.033	2.311.251.694
UTILIDAD BRUTA		1.877.946.044	2.944.184.689
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Generales y Administrativos	18	1.095.326.431	1.950.534.357
Operacionales de Ventas		-	-
Otros Gastos		25.924.414	91.325.437
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		1.121.250.845	2.041.859.794
UTILIDAD EN OPERACIONES		756.695.200	902.324.895
BENEFICIO (COSTO) DE FINANCIAMIENTO			
Intereses Ganados		0	0
Intereses (Pagados)		-272.901.616	-367.543.506
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		483.793.584	534.781.389
Provisión de Impuestos		166.994.000	202.791.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO		316.799.584	331.990.389


PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA
Representante Legal


EDGAR FERNANDO GELVIS VEGA
Contador Público
TP 110907 - T


LIGIA MERCEDES RUEDA RUEDA
Revisor Fiscal
TP 10527 - T

" Ver opinion adjunta"

TELESERVICIOS L&L S.A.S.
NIT 860524918-5
OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2020
 Comparado con el Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2019
 Elaborado Bajo Nuevos Marcos Normativos Contables

	2020	2019
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	316.799.584	331.990.389
INGRESOS ORI		
Ganancias por Diferencia en Cambio (Inversiones Exterior)		
Ganancias por Calculo Actuarial		
Ganancias por Instrumento de Cobertura		
Ganancias por Superavit PPE		
Ganancias por Superavit Propiedad de Inversión (Politica)		
Ganancias por Otros Acuerdos y Politicas		
TOTAL INGRESOS ORI	-	-
PERDIDAS ORI		
Perdidas por Diferencia en Cambio (Inversiones Exterior)		
Perdidas por Calculo Actuarial		
Perdidas por Instrumento de Cobertura		
Perdidas por Superavit PPE		
Perdidas por Superavit Propiedad de Inversión (Politica)		
Perdidas por Otros Acuerdos y Politicas		
TOTAL PERDIDAS ORI	-	-
RESULTADO ORI	-	-
RESULTADO TOTAL INTEGRAL	316.799.584	331.990.389



PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA
 Representante Legal



EDGAR FERNANDO GELVIS VEGA
 Contador Público
 TP 110907 - T



LIGIA MERCEDES RUEDA RUEDA
 Revisor Fiscal
 TP 10527 - T

"Ver opinion adjunta"

TELESERVICIOS L&L S.A.S.
NIT 860524918-5
ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO
Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2020
Comparado con el Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2019
Elaborado Bajo Nuevos Marcos Normativos Contables

	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	SUPERAVIT POR REVALORIZAC	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	EFECTO NIIF	TOTAL
Saldos al 31 de Diciembre 2018	980.000.000	694.716.654	1.079.756.443	254.279.071	-	3.008.752.168
Aumento de Capital		-	-			-
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-	331.990.389		-	331.990.389
Apropiación Reserva Legal			-	-		-
Distribucion de utilidades			-			-
Saldos al 31 de Diciembre 2019	980.000.000	694.716.654	1.411.746.832	254.279.071	-	3.340.742.557
Aumento de Capital	-		-			-
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			316.799.584		-	316.799.584
Apropiación Reserva Legal				-		-
Saldos al 31 de Diciembre 2020	980.000.000	694.716.654	1.728.546.416	254.279.071	-	3.657.542.141



PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA
Representante Legal



EDGAR FERNANDO GELVIS VEGA
Contador Público
TP 110907 - T



LIGIA MERCEDES RUEDA RUEDA
Revisor Fiscal
TP 10527 - T

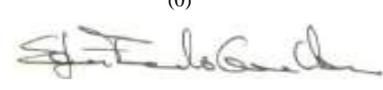
" Ver opinion adjunta"

TELESERVICIOS L&L S.A.S.
NIT 860524918-5

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
 Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2020
 Comparado con el Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2019
 Elaborado Bajo Nuevos Marcos Normativos Contables

	2020	2019
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	316.799.584	331.990.389
<u>MOVIMIENTO NETO DEL EFECTIVO EN ACTIVIDADES OPERACIONALES</u>		
Conciliación de la utilidad neta con el efectivo proveniente de la operaciones		
Depreciación y amortización del ejercicio	368.749.711	401.609.995
Apropiación de la Reserva Legal	-	-
Gasto (Beneficio) por Impuesto Sobre la Renta Diferido	-	-
(Aumento) Disminución de activos		
Cuentas por cobrar	(1.236.510.827)	(147.579.893)
Anticipos y Avances Otorgados	-	-
Impuestos Prepagados	(187.512.061)	245.848.711
Seguros Prepagados	-	-
Inventarios	-	-
Inversiones (Certificado de Deposito a Termino)	-	(160.000)
Otros activos	-	-
Aumento (Disminución) de pasivos		
Cuentas por pagar	303.647.203	(15.770.541)
Otras Cuentas por Pagar	(192.311.768)	192.311.768
Anticipos Recibidos de Clientes	-	-
Impuestos, Gravámenes y Otros	121.888.043	(134.130.699)
Movimiento neto del pasivo laboral	(65.976.001)	3.448.693
Aumento (Disminución) de patrimonio		
Pasivo por Impuesto Diferido	-	-
Ajustes Resultado de Ejercicio Anterior	-	-
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES OPERACIONALES	(571.226.117)	877.568.423
<u>MOVIMIENTO NETO DEL EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		
Adquisición de Activo Fijo	(29.264.000)	(78.467.498)
Desincorporación de Activo Fijo	-	-
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(29.264.000)	(78.467.498)
<u>MOVIMIENTO NETO DEL EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Cuentas por Pagar Accionistas	(68.951.285)	(260.680.209)
Obligaciones bancarias	383.575.642	(624.561.479)
Prima en Colocación de Acciones	-	-
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	314.624.357	(885.241.688)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	(285.865.760)	(86.140.763)
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	685.212.911	771.353.674
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	399.347.151	685.212.911
	(0)	-


PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA
 Representante Legal


EDGAR FERNANDO GELVIS VEGA
 Contador Público
 TP 110907 - T


LIGIA MERCEDES RUEDA RUEDA
 Revisor Fiscal
 TP 10527 - T

" Ver opinion adjunta"

TELESERVICIOS L&L S.A.S.

NIT 860524918-5

INDICADORES FINANCIEROS

Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2020

Comparado con el Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2019

Elaborado Bajo Nuevos Marcos Normativos Contables

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Art. 291 del Código de Comercio, a continuación presentamos la siguiente información:

	2020	2019	
INDICADORES DE LIQUIDEZ			
1) CAPITAL DE TRABAJO			
	Activo corriente	3.113.745.847	1.975.588.718
Menos	(Pasivo corriente)	(1.976.537.953)	(1.430.351.408)
		1.137.207.894	545.237.310

Este resultado indica la disponibilidad para el momento del cierre de los recursos necesarios para cubrir sus Pasivos a corto plazo.

2) RAZON CORRIENTE

	Activo corriente	3.113.745.847	1.975.588.718
Dividido	Pasivo corriente	1.976.537.953	1.430.351.408
		1,58	1,38

Por cada \$1 que la empresa debe en el corto plazo, tiene \$1,58 y \$1,38 Para respaldar las Obligaciones Corrientes.

INDICADORES DE ACTIVIDAD			
1) ROTACIÓN DE ACTIVOS			
	Ingresos del Período	3.200.100.077	5.255.436.383
Dividido	Activo Total	7.758.568.149	6.959.896.731
		0,41	0,76

Los activos totales rotaron \$0,41 veces año 2020 y 0,76 veces año 2019 es decir, que cada \$1 invertido en activos totales, generó ingresos por 0,41 Pesos año 2020 y 0,76 Pesos año 2019.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
1) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO			
	Pasivo Total	4.101.026.009	3.619.154.174
Dividido	Activo Total	7.758.568.149	6.959.896.731
		52,86%	52,00%

Por cada peso que la empresa tiene representados en activos totales, 53 centavos año 2020 y 52 centavos año 2019 han sido financiados por los acreedores.

2) IMPACTO DE LA CARGA FINANCIERA

	Gastos Financieros	272.901.616	367.543.506
Dividido	Ingresos Netos	3.200.100.077	5.255.436.383
		8,53%	6,99%

Del producto de Los ingresos netos hay que destinar el 8,53% del año 2020 y 6,99% del año 2019.

TELESERVICIOS L&L S.A.S.

NIT 860524918-5

INDICADORES FINANCIEROS

Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2020

Comparado con el Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2019

Elaborado Bajo Nuevos Marcos Normativos Contables

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Art. 291 del Código de Comercio, a continuación presentamos la siguiente información:

	2020	2019
--	------	------

INDICADORES DE RENTABILIDAD

1) MARGEN NETO DE RESULTADOS

	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	316.799.584	331.990.389
Dividido	Ingresos Netos	3.200.100.077	5.255.436.383
		9,90%	6,32%

La utilidad correspondió a un \$10% año 2020 y 6% año 2019 es decir, que cada \$1 que ingresó generó 10 Pesos año 2020 de utilidad y 6 Pesos año 2019.

2) RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO

	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR	483.793.584	534.781.389
Dividido	Patrimonio	3.657.542.141	3.340.742.557
		13,23%	16,01%

El resultado anterior significa que la Utilidad correspondió al \$13% año 2020 y 16% año 2019 sobre el patrimonio, es decir que obtuvo sobre su Inversión utilidad del 13% Pesos año 2020 y 16% año 2019.

3) RENDIMIENTO DE ACTIVO TOTAL

	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR	483.793.584	534.781.389
Dividido	Activo Total	7.758.568.149	6.959.896.731
		6,24%	7,68%

Por cada \$1 invertido en el Activo Total generó \$6 pesos de la utilidad año 2020 y 8 pesos de excedente año 2019.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2020
Comparado con el Ejercicio Terminado al 31 Diciembre de 2019

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y RAZÓN SOCIAL

Constitución y Domicilio

Los estados financieros son una manifestación de la Administración de la sociedad mercantil TELESERVICIOS L&L S.A.S., la cual fue inscrita en la ciudad de Bogotá D. C., ante La Cámara de Comercio de Bogotá D. C.

El domicilio fiscal de la sociedad, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Carrera 8A # 106-66, en la ciudad de Bogotá D. C., Cundinamarca.

El ejercicio económico de la empresa está comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de cada año. TELESERVICIOS L&L S.A.S., posee un capital social totalmente suscrito y pagado.

Objeto o Razón Social

La empresa TELESERVICIOS L & L S.A.S., se dedica a las Actividades de TV y Renta de Equipos para Producción de Cine y TV. Producción y Postproducción de Programas, Videos, Comerciales para TV. Digitalización de Archivos.

NOTA 2: PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS SIGNIFICATIVOS

Los estados financieros de la compañía han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Dicha preparación requiere que la Gerencia efectúe estimados con base a ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activo y pasivo a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

2.1.- Declaración de Cumplimiento Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los Estados financieros, estos fueron preparados de conformidad Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 de 2015 y su anexo 2.

De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se ha presentado de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo contable aceptado en Colombia.

2.2.- Base de Medición:

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, o modelo del costo, con excepción de los instrumentos financieros con efecto en resultados, los cuales se miden al valor razonable.

2.3.- Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos (\$) y fue redondeada a la unidad más cercana.

2.4.- Responsabilidad de la Información y Uso de Estimaciones Contables

La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la compañía, quienes elaboran los mismos sobre una serie de juicios y estimaciones que impactan los montos reportados de activos y pasivos, así como las revelaciones de los activos y pasivos contingentes a la fecha de reporte de los estados financieros, afectando los ingresos y gastos del período reportado. Las estimaciones y supuestos se basan en experiencias históricas y otros factores que se consideran adecuados para determinar el valor razonable en los libros de ciertas partidas de activos y pasivos, depreciaciones, pasivos laborales, obligaciones legales, contingencias fiscales o legales, etc.

Los resultados de estas estimaciones o suposiciones pueden diferir a futuro por cambios en las condiciones de las variables o eventos no considerados inicialmente, por lo cual deben ser revisados periódicamente. Si algún cambio importante en las estimaciones contables tiene lugar a futuro, se procederá a reconocer este impacto en las cuentas respectivas del estado de resultados de forma prospectiva como un cambio en estimación contable según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 8 (NIC 8) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) aprobadas por la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

2.5.- Efectivo y equivalente a efectivo 2.5.1.- Efectivo

El reconocimiento del valor de la moneda nacional será relacionado a su valor nominal y de igual forma para su reconocimiento posterior. La moneda extranjera se reconocerá al valor de la tasa de cambio de la transacción del día efectuado. La medición posterior se ajustará los saldos a la TRM del cierre de los estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.5.2.- Equivalente a efectivo

TELESERVICIOS L&L S.A.S., considera como equivalente a efectivo; todas las inversiones o instrumentos financieros, capaces de generar gran liquidez para cumplir con los propósitos de pago y/o inversión. Estos efectivos o equivalentes a efectivo pueden estar en una moneda diferente a la funcional o de presentación y sin ninguna restricción de uso, con un Los equivalentes a efectivo deben **reconocerse inicialmente** a su costo o valor razonable o costo amortizado dependiendo del tipo de activo financiero, incluyendo los costos de transacción, y calcularse consecutivamente a su valor razonable o costo amortizado e intereses efectivos de manera mensual de acuerdo al tipo de instrumento financiero.

La **medición posterior** será valor razonable o costo amortizado e intereses efectivos de manera mensual de acuerdo al tipo de instrumento financiero adquirido.

La empresa evaluará en cada fecha de cierre mensual, si se ha generado un **deterioro** del valor del equivalente a efectivo, si existe este indicio la empresa estimará el valor recuperable equivalente a efectivo, la evidencia efectiva del

- A. Dificultades financieras significativas.
- B. Incumplimientos del contrato, tales como incumplimientos en el pago.
- C. La empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor otorga a éste concesiones que no le habrían otorgado en otras circunstancias.
- D. Pese a ser probable que el emisor del equivalente a efectivo entre en quiebra o en otro forma de reorganización

2.6.- Cuentas por Cobrar y otras Cuentas por Cobrar

TELESERVICIOS L&L S.A.S., reconocerá las cuentas por cobrar cuando se hayan transferido los bienes y servicios al La **Medición inicial** de las cuentas por cobrar, será por el valor razonable. Se considera venta de contado las ventas realizadas entre 0 y 180 días; y no existe una financiación por lo tanto no se utiliza costo amortizado.

La medición posterior será por el valor razonable o costo amortizado según sea el caso, cuando se cumpla el plazo y el cliente se pase a mora se utilizará y reconocerá deterioro de acuerdo a la clasificación de riesgo que tienen los clientes para la entidad.

Cuando los activos financieros son a crédito o financiados, las cuentas por cobrar se reconocen en su medición inicial a su valor razonable mediante el método del costo amortizado e interés efectivo. Es decir, cuando superen los 181 días para clase A y los 91 días clase B, se aplica la tabla de deterioro.

Medición Posterior: Cuando se constituya efectivamente una transacción financiera, es decir, cuando se financie y supere el plazo de los 360 días, se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando las tasas de descuento (ld) Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan los siguientes plazos:

Cuadro No. 1

DESCRIPCIÓN DEL TIPO CLIENTE	PLAZOS: DÍAS DE VENCIMIENTO DEL DOCUMENTO
A. Clientes Plan Puente	0 - 180 Días
B. Clientes corrientes	0 - 90 Días
TIEMPO PARA EL DETERIORO CLASE A	PORCENTAJE DETERIORO
181 - 210 Días	20%
211 - 270 Días	30%
271 - 360 Días	50%
TOTAL	100%
TIEMPO PARA EL DETERIORO CLASE B	PORCENTAJE DETERIORO
91 - 180 Días	20%
181 - 270 Días	30%
271 - 360 Días	50%
TOTAL	100%

TELESERVICIOS L&L S.A.S., evaluará en cada fecha de cierre mensual y de acuerdo con el vencimiento, si se ha generado un deterioro de la cartera si existe este indicio TELESERVICIOS L&L S.A.S., estimará el valor recuperable de la cartera o cualquier cuenta por cobrar, la evidencia efectiva del deterioro se dará por los siguientes sucesos que

- Dificultades financieras significativas.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos en el pago.
- TELESERVICIOS L&L S.A.S., por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor otorga a éste concesiones que no le habrían otorgado en otras circunstancias.
- Pese a ser probable que el emisor del equivalente a efectivo entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Se aplicará la tasa de descuento dependiendo de la clase de cliente, el cual tendrá como un tiempo determinado de la forma como fue clasificado y concedido el tiempo, de igual forma se podrá deteriorar el 100% si efectivamente se demuestra que el cliente no tiene las condiciones para su pago.

2.8.- Anticipos y gastos pagados por anticipado

Se reconocerá inmediatamente como gasto cualquier anticipo efectuado o costo cuya recuperación no sea probable.

Cuando se trate de un anticipo a un contratista, este se debe ir descontado de acuerdo con el avance de la obra hasta llegar al 100% de la ejecución. En caso de anticipo de compras menores se deben legalizar a máximo 30 días después. Los costos y gastos pagados por anticipados se deben amortizar de acuerdo a su tiempo de ejecución, y deben quedar registrados en el periodo que deben ser consumidos.

El tiempo máximo de legalizar un anticipo ya sea a proveedor, contratista, son de 30 días como tiempo máximo o legalizar en ese tiempo la parte que le corresponda.

2.9.- Propiedad, Planta y Equipos

Los activos fijos son aquellos bienes que TELESERVICIOS L&L S.A.S., utiliza de una manera continua durante el curso normal de sus operaciones y que representarán al conjunto de servicios y bienes que se recibirán en el futuro a lo largo de la vida útil del bien adquirido.

Sus características deben representar ser físicamente tangible, tener una vida útil relativamente larga (superior a un año) no puede ser utilizada en la comercialización de bienes y servicios, para fines administrativos, operativos y comerciales.

La Entidad reconocerá sus activos fijos en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la empresa y que el activo tenga un costo o valor que pueda ser

2.9.1- Compra de una Propiedad, Planta y Equipo Usado

La medición inicial se dará por el precio de adquisición del activo fijo en la fecha de reconocimiento cuando el bien empieza a ser productivo para La Empresa.

Cuando se compre un activo fijo usado, se depreciará de acuerdo con la vida útil faltante en el momento de su adquisición de acuerdo con las políticas establecidas por La Empresa.

Si un elemento del activo fijo ha sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o de combinación de activos monetarios y no monetarios. TELESERVICIOS L&L S.A.S., los medirá a su valor razonable.

Si la adquisición del bien se ha generado por un crédito, el valor inicial será el costo del valor presente de todos los. En el momento de crear un activo se debe revisar si se activa por componentes, separarlos para su depreciación cuando dicho componente tenga una vida útil mayor a un año y menor a la vida total del activo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.9.2- Permutas de activos

Cuando TELESERVICIOS L&L S.A.S., adquiera por cambio uno o más activos, o en una combinación de activos monetarios y fijos, medirá el costo de estos activos por su valor razonable, a menos que:

- La transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o
- No puedan medirse con fiabilidad el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Su medición posterior será su valor de reconocimiento inicial más sus mejoras menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado, en términos generales utilizando el modelo del costo, o por el método de valor razonable con cambios en el ORI, esta condición por cada activo como lo defina la

2.10.- La Depreciación

La depreciación será contablemente estimada bajo el modelo de línea recta, donde cada uno de los elementos de propiedad, planta y equipo de forma separada se dividirán sobre su vida útil, la cual será independiente por cada tipo

2.10.1- Formas de Depreciación

Las depreciaciones se realizan por línea recta como regla general, pero se podrá utilizar otro método de valor técnico reconocido que está ligado al uso o desgaste del activo en cual debe ser revelado en sus notas el método de depreciación, no se tiene en cuenta el valor residual, los activos menores a 2 S.M.L.M.V se deprecian en su totalidad como un gasto del periodo bajo una partida en el estado de resultado como activos menores.

Cuadro No. 2

Tipo de Activo	Vida Útil
Terreno	No se Deprecia
Edificios y Construcciones en Terrenos Propios	45 AÑOS
Maquinaria y Equipos	01 a 15 años
Vehículos	01 a 15 años
Mobiliario y Equipos de Oficina	01 a 10 años
Equipos de Computación	01 a 05 años
Herramientas y equipo de trabajo	01 a 05 años

2.11.- Deterioro del Valor de los Activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce La Empresa determina que como un máximo de cada tres años revisa su deterioro.

2.12.- Impuestos**2.12.1- Impuesto a las Ganancias (Impuesto sobre la Renta)**

En la Contabilización del Impuesto sobre la Renta de acuerdo a las normas aprobadas por la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia el impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente y el impuesto

2.12.2- Impuesto corriente

De acuerdo con la norma antes señalada, el impuesto corriente del periodo está basado en la ganancia fiscal de dicho periodo. El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas que hayan sido aprobadas al final del

2.13.- Impuesto diferido**2.13.1- Activo por Impuestos Diferidos**

El activo por impuestos diferidos (AIB) hace referencia a los efectos impositivos derivados de las diferencias temporales entre la contabilidad de la empresa y la norma Fiscal.

La diferencia entre TELESERVICIOS L&L S.A.S., y la norma Fiscal (en el balance financiero) se produce por diferencias temporales (por ejemplo, diferentes tasas de depreciación y la cuenta de impuestos).

Cuando el valor de un activo de TELESERVICIOS L&L S.A.S., es temporalmente inferior (o el valor de un pasivo de TELESERVICIOS L&L S.A.S., es superior) debe contabilizarse un activo por impuestos diferidos.

El activo por impuestos diferidos, incluido el AIB por pérdidas fiscales pendientes de amortizar y los créditos fiscales previstos, solo se contabilizarán en la medida en que se considere probable que se vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que podrá hacerlos, efectivos.

Los cambios en el activo por impuestos diferidos se contabilizan normalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos por impuestos)

El activo por impuestos diferidos debe calcularse según el tipo impositivo que se prevé que será aplicado en el periodo en el que el activo se hará efectivo.

2.13.2- Pasivo por Impuestos Diferidos

El pasivo por impuestos diferidos (PID) hace referencia a los efectos impositivos derivados de las diferencias temporales entre la contabilidad de TELESERVICIOS L&L S.A.S., y la norma Fiscal .

La diferencia entre TELESERVICIOS L&L S.A.S., SAS y la norma Fiscal (en el balance financiero) se produce por diferencias temporales (por ejemplo, diferentes tasas de depreciación en TELESERVICIOS L&L S.A.S., y las cuentas

Cuando el valor de un activo de TELESERVICIOS L&L S.A.S., es temporalmente superior (o el valor de un pasivo de TELESERVICIOS L&L S.A.S., es inferior) debe contabilizarse un pasivo por impuestos diferidos. El pasivo por

impuestos diferidos se calcula en base a todas las diferencias temporales imponibles. Los cambios en el pasivo por impuestos diferidos se contabilizan normalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias (impuestos

El pasivo por impuestos diferidos debe valorarse según el tipo impositivo que se prevé que será aplicado en el periodo en el que el pasivo se hará efectivo.

2.14.- Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras son los compromisos que se toman con entidades del sector financiero o sector privado; éstas deben reconocer los créditos en comparación a una tasa de mercado y con base de la proyección de sus flujos de caja, se calculará la verdadera tasa de financiación mediante la TIR, se deben contabilizar bajo el modelo que generen los flujos y como revelación realizar un comparativo como fue tomado el crédito y resultado de la proyección de sus

La medición inicial de las obligaciones financieras será a valor razonable, mediante el método del costo amortizado.

Para las deudas inferiores a un año se tomarán corrientes y no se les calculara el costo amortizado.

En la medición posterior de las obligaciones financieras, será a valor razonable, mediante el método del costo

Para las deudas inferiores a un año se tomarán corrientes y no se les calculara el costo amortizado.

2.14.1- Pagares

La Empresa asumirá las obligaciones contraídas con el banco en un pago mensual o según acordado en la negociación

2.14.1- Tарjetas de Crédito

La Empresa asumirá las obligaciones financieras contraídas con las tarjetas de crédito en un pago mensual a cuotas más intereses por el valor adquirido a una fecha establecida y reconoce como un crédito individual toda operación

2.15.- Cuentas por pagar y Proveedores

TELESERVICIOS L&L S.A.S., reconocerá las cuentas por pagar a terceros cuando los bienes y servicios fuesen recibidos de acuerdos a las condiciones o convenios de compra entre La Empresa y sus proveedores de Estas cuentas agrupan el conjunto que representan las obligaciones contraídas por TELESERVICIOS L&L S.A.S., en el desarrollo del giro ordinario de su actividad, cuando se desprenda recursos monetarios para cumplir sus obligaciones.

Comprende los proveedores, las cuentas por pagar, los impuestos, gravámenes y tasas, las obligaciones laborales que no estén contempladas en beneficios a los empleados, los diferidos (ingresos), y otros pasivos que surjan en el

La medición inicial de los derechos de pago de un servicio o bien, serán a valor razonable, se reconoce como pago de contado las compras realizadas entre 0 y 360 días; no existe financiación contable.

Se deben tener en cuenta los descuentos por pronto pago cuando estos sean recurrentes, como menor valor del pasivo.

Es decir, cuando superen los 360 días, se aplicará una tasa de interés de descuento acorde al mercado al crédito de La cuenta por pagar puede estar en moneda extranjera y se reconocerá al valor de la tasa de cambio de la transacción.

En la medición posterior por cualquier modalidad de financiación, la Empresa debe evaluar en cada fecha de reporte (Mensual), si existe evidencia de que el pasivo no se vaya a pagar o hubiese superado el tiempo máximo de financiación establecido en la presente política, se reconocen a su valor razonable mediante el método del costo amortizado e interés efectivo.

Cuando se realice en moneda extranjera La medición posterior de la cuenta por pagar se tomará a su valor razonable; en la moneda extranjera se ajustan los saldos a la TRM o equivalente del cierre mensual.

TELESERVICIOS L&L S.A.S., determinará si se deben reconocer un ingreso por pasivos que no se va realizar, este procedimiento se realizara de forma anual.

Los ingresos diferidos o anticipos de clientes, impuestos no serán medidos a valor razonable ya que comprenden un grupo de partidas netamente operacionales.

2.16.- Impuestos, Gravámenes y Otros**2.16.1- IVA**

La Empresa facturará el porcentaje del IVA de acuerdo con la negociación y facturación del caso, la cancelación del IVA se realizará en los periodos legales ante la DIAN. En las compras realizadas se generarán la cancelación del IVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.16.2- RENTA Y CREE

Este es el impuesto que se cobra a las utilidades

2.16.3- ICA

Corresponde a un impuesto municipal, por la realización de la actividad económica y se paga por cada municipio donde se realiza la labor, a diciembre 31 de cada periodo contable se debe realizar la respectiva causación del impuesto.

2.16.4- Retenciones en la Fuente

La Empresa deberá responder a la DIAN por las deducciones realizadas a terceros por motivo de retenciones en la fuente y retención de IVA que sean generados. Dichos pagos serán certificados a nombre de cada tercero en

2.17.- Beneficios a los Empleados

Beneficios a los empleados a corto plazo: son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por terminación de contrato laboral) que se espera liquidar totalmente antes de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa, en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los

- Sueldos, salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social.

- Ausencias retribuidas a corto plazo (tales como vacaciones o las ausencias remuneradas por incapacidad médica o laboral hasta el 100% del salario, hasta por el término de 180 días durante el año).

Para el reconocimiento inicial cuando un empleado haya prestado sus servicios a TELESERVICIOS L&L S.A.S., durante el periodo contable, reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Permisos remunerados.

Las prestaciones sociales son los dineros adicionales al Salario que el empleador debe reconocer al trabajador vinculado mediante contrato de trabajo por sus servicios prestados.

Los porcentajes aplicables mensualmente como un gasto y pasivo respectivamente las prestaciones sociales,

CONCEP	PORCENTAJE
Prima de Servicios	8,33%
Cesantías	8,33%
Intereses Sobre Cesantías	12%
Vacaciones	4,17%

2.18.- Seguridad Social y pagos parafiscales

Son pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y seguridad social por la nómina que maneja la empresa que

CONCEP	PORCENTAJES	
	EMPRESA	EMPLEADO
Aporte Salud	8,5%	4%
Aporte Pensión	12%	4%
Aportes al SENA	2%	0%
Aportes al ICBF	3%	0%
Aportes a Caja de Compensación	4%	0%

TELESERVICIOS L&L S.A.S., se acoge al artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adicionó el artículo 114-1 al estatuto tributario, que estableció: EXONERACIÓN DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Principio Básico

El costo de otorgarles beneficios a los empleados debe ser reconocido en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando es pagado o pagable.

La Empresa realizará las causaciones de manera mensual de las obligaciones laborales adquiridas; los pagos serán ejecutados a los empleados y/o entidades correspondientes de la forma establecida por ley.

2.19.- Ingresos

TELESERVICIOS L&L S.A.S., medirá sus ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de los ingresos recibidos o por recibir.

El valor razonable de los ingresos, recibidos o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por La empresa reconoce sus ingresos de actividades ordinarias, únicamente las entradas brutas de ingresos recibidos y por recibir que sean generado por su actividad económica; y excluirá de los ingresos de actividades ordinarias, todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes tales como:

- Impuestos sobre las ventas
- Ingresos a terceros
- Otros ingresos no relacionados.

En el momento del reconocimiento inicial de sus ingresos debió haber transferido adicionalmente a los clientes o compradores las siguientes cualidades:

- Riesgos de los productos en obra
- Ventajas a la propiedad
- No posee control sobre el bien
- El ingreso por actividades ordinarias pueda ser medido razonablemente
- Espera obtener beneficios Económicos de la operación
- Los costos se puedan medir con fiabilidad.

2.19.1- Ingresos por operaciones de financiación

Cuando TELESERVICIOS L&L S.A.S., realiza una venta que supere los 360 días se considera una transacción de financiación, y se reconocerá el valor presente de los pagos del flujo de caja esperados futuros mediante una tasa de descuento correspondiente a los préstamos de capital de trabajo o tesorería para las Empresa, promedio Los intereses como ingreso, cuando se cumpla una operación de transacción se reconocerán mediante el método del interés efectivo, el resultado de esta operación se considera como un ingreso ordinario.

TELESERVICIOS L&L S.A.S., reconocerá ingresos por ganancias por la venta de activos la diferencia neta entre el precio de venta menos su valor en libros o valor razonable dependiendo de la situación.

2.20- Reconocimiento de Gastos y Costos

TELESERVICIOS L&L S.A.S., reconoce sus gastos por función se consideran costos administrativos y operativos. Los costos de venta se revelarán de forma separada de otros gastos.

2.20.1- Gastos Administrativos, comerciales y no operacionales

Los gastos de administración, comerciales y no operacionales son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de TELESERVICIOS L&L S.A.S., y registra, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa incluyendo básicamente las Se clasifican bajo el grupo de gastos operacionales de administración, por conceptos tales como honorarios, impuestos, arrendamientos y alquileres, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios y provisiones.

2.20.2- Gastos operativos o costos

Los gastos operativos u costos son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de TELESERVICIOS L&L S.A.S., y registra, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con operación encaminada al desarrollo de la actividad operativa incluyendo básicamente las incurridas en las áreas de ingeniería, personal de obra, inventarios, servicios y demás gastos y costos relacionados con la operación.

TELESERVICIOS L&L S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 3: ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

La ley 1314 de 2009 definió el marco normativo a ser aplicado en la definición de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información que son aceptados en Colombia. Esta ley ha sido reglamentada con los decretos 3022 de diciembre de 2013, 2129 de 2014 y 2420 de 2015 que reiteran quienes son los preparadores de información financiera que conforman los distintos grupos y definen el cronograma de aplicación, en conjunto con los boletines contables, con base en las normas contables, de información financiera y de aseguramiento vigentes y los conceptos y orientaciones técnicas emitidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

La empresa TELESERVICIOS L&L S.A.S., pertenece al Grupo 2, por ende preparó y presentó sus estados financieros hasta el 31 de diciembre de 2015 cumpliendo con la ley 222 de 1995, Decreto 1406 de 1999 y el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 (de aquí en adelante, PCGA anterior). Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La sección 35, Transición a la NIIF para las PYMES, no arrojó ajustes significativos en TELESERVICIOS L&L S.A.S.,

NOTA 4: EL EFECTIVO

El monto presentado como efectivo se compone de las siguientes partidas

Concepto	Monto en COP	
	2020	2019
Caja General	1.921.900	2.190.672
Banco de Occidente	132.233.292	528.381
Bancolombia	264.570.891	588.446.031
Union temporal Arc Digital - 1	619.493	619.493
Union temporal Arc Digital - 2	1.575	1.575
Banco pro Credit Colombia SA / Credifinanciera	0	93.426.758
Total	399.347.152	685.212.911

Estos montos de acuerdo a los principios de Contabilidad más significativos detallados en la nota 2.6 existen con disponibilidad y sin restricciones para su uso en la caja general y cuentas bancarias.

NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar están representadas de la siguiente manera:

Concepto	Monto en COP	
	2020	2019
Deudores Nacionales	1.150.744.345	357.946.862
Anticipo y Avances	333.311.923	364.385.908
Depositos	0	3.064.171
Deudas Trabajadores	265.900	0
Deudores Varios	721.101.561	243.515.961
Provisiones	-7.657.390	-7.657.390
Total	2.197.766.339	961.255.512

TELESERVICIOS L&L S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 6: ANTICIPO DE IMPUESTOS

Los impuestos prepagados están representadas de la siguiente manera:

	Monto en COP	
	2020	2019
Retención en la fuente	106.223.632	16.794.826
Retención de IVA	15.193.984	0
Retención de ICA	0	0
Anticipo Autocree	28.348.600	42.043.469
Anticipo Impuesto de Renta	37.746.140	0
Sobrante en Liquidacion privada de Impuesto de Otros (Activo Diferido)	329.120.000	270.282.000
Total	516.632.356	329.120.295

Estos montos corresponden a los valores a favor de la empresa en la declaración de Renta, y los valores retenidos por los clientes durante el año 2018 y 2017, el anticipo del CREE y los anticipos del impuesto.

NOTA 7: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Propiedad, Planta y		
Terrenos Urbanos	946.275.200	946.275.200
Propiedad de Inversion	808.000.000	808.000.000
Construcciones y	802.657.180	802.657.180
Edificaciones - Oficinas		
Maquinaria y Equipo	2.298.189.767	2.298.189.767
Equipos de Oficina	423.133.308	393.869.308
Equipos de	614.386.593	614.386.593
Comunicación y		
Flota y Equipo de	297.134.376	297.134.376
Depreciación Acumulada		
Deprec. Acum	(145.411.738)	(108.762.092)
Construcción y		
Deprec. Acum	(1.140.391.445)	(938.156.610)
Maquinaria y Equipo		
Muebles y Enseres	(251.968.060)	(149.757.017)
Deprec. Acum Equipos	(93.674.665)	(87.740.935)
de Oficina		
Deprec. Acum Flota y	(140.927.215)	(119.206.758)
Total	4.417.403.303	4.756.889.014

NOTA 8: INVERSIONES

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Actividad Financiera	7.860.000	7.860.000
Almacenamiento y	200.160.000	200.160.000
Comunicaciones		
Total	208.020.000	208.020.000

NOTA 9: OTROS ACTIVOS

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Cargos diferidos ajuste por conversion NIIF	19.399.000	19.399.000
Total	19.399.000	19.399.000

TELESERVICIOS L&L S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 10: OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Bancos	504.974.443	0
Corporaciones Financieras	144.405.490	342.322.736
Corporaciones de Ahorro y Vivienda	71.881.871	0
Total	721.261.804	342.322.736

NOTA 11: CUENTAS POR PAGAR

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Proveedores		
Nacionales	485.769.600	381.559.507
Otras Cuentas por Pagar	7.125.342	0
Total	492.894.942	381.559.507

Estas cuentas por pagar se corresponden a los bienes y servicios recibidos de acuerdos a las condiciones o convenios de compra entre la Empresa y sus proveedores, en el giro ordinario de su actividad, pagaderas en el corto plazo.

NOTA 12: PASIVO LABORAL

El pasivo laboral está representadas de la siguiente manera:

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Salarios por pagar	0	13.951.850
Cesantías	4.328.988	23.343.547
Intereses sobre Cesantías	2.118.210	2.771.393
Vacaciones	11.648.523	44.004.932
Total	18.095.721	84.071.722

La compañía acumula en el pasivo las indemnizaciones por antigüedad con base en las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo. Dicha legislación establece un pago adicional en caso de despido, el cual varía dependiendo de

NOTA 13: IMPUESTOS, GRAVAMENES Y OTROS

Los Impuestos, Gravámenes y Otros están representadas de la siguiente manera:

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Retención en la Fuente	22.811.000	47.943.233
Retención ICA	5.093.700	9.828.000
Retenciones aportes	5.200.900	4.327.430
Impuestos a las ventas	544.185.886	560.298.780
Provisión Impuesto de renta	166.994.000	0
Total	744.285.486	622.397.443

Esta partida la forman las retenciones, contribuciones y acumulaciones que por leyes laborales y fiscales quedaron por

TELESERVICIOS L&L S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 14: PASIVO A LARGO PLAZO

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Bancos Nacionales	520.326.693	519.106.785
Corporaciones Financieras	1.035.106.074	1.032.679.264
Corporaciones de Ahorro y Vivienda	422.202.559	421.212.703
Total	1.977.635.326	1.972.998.752

NOTA 15: PATRIMONIO

El patrimonio de la empresa está constituido por el capital social, los fondos de reservas y los resultados acumulados de utilidades por distribuir y/o pérdidas operacionales así como otros resultados.

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Capital Social Suscrito y Pagado	980.000.000	980.000.000
Reserva Legal	254.279.071	254.279.071
Perdidas Acumuladas	-	-
Utilidades o excedentes acumuladas	1.408.727.629	1.076.737.240
Superavit por	694.716.654	694.716.654
Utilidad del ejercicio	316.799.584	331.990.389
Total	3.654.522.938	3.337.723.354

NOTA 16: INGRESOS

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
Ingreso Operacional	3.180.663.920	5.239.515.509
Menos: descuentos y devoluciones	0	0
Ingresos No Operacionales	19.436.157	15.920.874
Total	3.200.100.077	5.255.436.383

Los ingresos de Inversiones TELESERVICIOS L&L S.A.S., provienen de las Actividades de TV y Renta de Equipos para Producción de Cine y TV. Producción y Postproducción de Programas, Videos, Comerciales para TV. Digitalización de

NOTA 17: COSTOS

Los costos están representados de la siguiente manera:

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
ALQUILERES	92.564.402	464.083.446
COMPRAS	148.015.498	699.963.124
SEGUROS	11.653.879	18.775.958
SERVICIOS	733.155.715	571.265.599
VARIOS (papelería, combustibles, para. Etc)	320.611.320	361.322.929
TRANSPORTES	7.733.219	106.018.638
HONORARIOS	8.420.000	89.822.000
Total Costos	1.322.154.033	2.311.251.694

NOTA 18: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Los gastos operacionales de administración están representados de la siguiente manera:

Descripción	Monto en COP	
	2020	2019
GASTOS DEL PERSONAL	425.206.447	979.597.521
HONORARIOS	73.892.776	180.280.776
IMPUESTOS	43.220.322	71.882.848
ARRENDAMIENTOS	81.709.300	48.186.900
SEGUROS	41.086.152	64.885.896
SERVICIOS	48.772.387	38.995.506
GASTOS LEGALES	2.640.726	2.545.300
MANTENIMIENTO Y	5.508.611	48.809.994
ADECUACION E	4.540.000	13.450.486
DEPRECIACIONES	368.749.711	401.609.995
GASTOS DE VIAJE	0	7.294.944
DIVERSOS	0	92.994.191
Total	1.095.326.431	1.950.534.357

Los gastos se reconocen en los resultados del ejercicio cuando ha surgido una disminución de los beneficios económicos, relacionada con una disminución de los activos o un aumento de los pasivos y su valor es medible de forma Los gastos incluyen todas las erogaciones directas incurridas y necesarias para realizar las ventas y los gastos necesarios para la prestación de los servicios, gastos de personal, reparaciones y mantenimientos, costos de operación,

**CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2020 y 2019
ELABORADOS CON LAS NIIF PYME**

Los suscritos Representante Legal y Contador Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros como la situación financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, indicadores financieros, y sus notas anexas, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, de **TELESERVICIOS L & L SAS** con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia contenidos en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios como el DUR 2486 de 2018 y 2270 de 2019, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2019 que, además:

1. La información financiera ha sido preparada y presentada de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera generalmente aceptados en Colombia.
2. No existen transacciones materiales que no hayan sido registradas apropiadamente en los registros contables.
3. No tenemos conocimiento de algún incumplimiento actual o posible con las leyes y regulaciones que podrían haber tenido un efecto material en la información financiera.
4. Reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño e implementación de controles internos para prevenir y detectar errores.
5. Confirmamos la integridad de la información.
6. Los registros que respaldan la información financiera reflejan razonablemente todas las transacciones presentadas.
7. Egresos a favor de directivos y fundadores se realizaron por sus labores prestadas
8. Los siguientes hechos han sido apropiadamente registrados o revelados:
 - a. La presentación y la revelación de los activos y pasivos a su valor de mercado o costo, según el caso, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera generalmente aceptados en Colombia.
 - b. No tenemos planes ni intenciones que podrían afectar de forma material el valor en libros o de la clasificación de activos y pasivos reflejados en la información financiera.
 - c. La empresa tiene un título satisfactorio para todos los activos.
 - d. Hemos registrado o revelado de forma apropiada, todos los pasivos, actuales y contingentes.

- e. Todas las provisiones necesarias para proteger los activos sobre posibles pérdidas se han reconocido.

No han ocurrido eventos posteriores a la fecha del balance general y hasta la fecha de esta certificación que requieran ajustes o exposición en las notas a los estados financieros y que no hayan sido reveladas

Dado en Bogotá, a los 22 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,



PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA
C.C.19.269.323
Representante Legal



EDGAR FERNANDO GELVIS VEGA
C.C.13.511.293
Contador
TP -110907-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



10527-T

**LIGIA MERCEDES
RUEDA RUEDA**

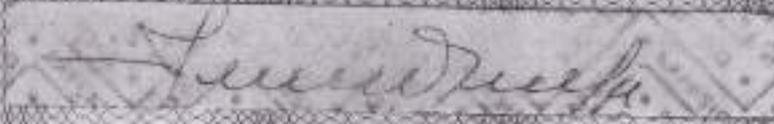
C.C. 51.683.294

**RESOLUCION INSCRIPCION 685-T
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

FECHA 22-V-84

Presidente 

60017767



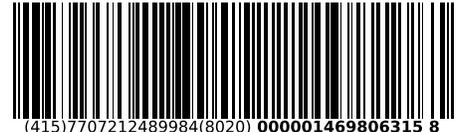
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14698063158



(415)7707212489984(8020) 000001469806315 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="6"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="7"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>										55. Forma <input type="text" value="3"/>		56. Tipo <input type="text" value="3"/>		Servicio <input type="text" value="1"/>		1 <input type="text" value="4"/>		2 <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="2"/>		3 <input type="text" value=""/>	
11 <input type="text" value=""/>										57. Modo <input type="text" value=""/>		58. CPC <input type="text" value=""/>		8 <input type="text" value="2"/>		3 <input type="text" value=""/>					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
 59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
 985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698063158



(415)7707212489984(8020) 000001469806315 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 2 4 9 1 8 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 2 3 7	1 1 7	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 8 5 0 3 3 0	2 0 1 5 0 1 1 4	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	2 7		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 8 5 1 0 2 5	2 0 1 5 0 1 2 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 4 8 4 2 3	0 0 2 4 8 4 2 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 5 0 3 3 0	2 0 1 5 0 1 1 4	
81. Hasta	2 0 1 5 0 1 1 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. | 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698063158



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 2 4 9 1 8 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 1 1 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 9 2 6 9 3 2 3
	104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre PEDRO
	107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 5 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 4 0 5 3 9 1 3
	104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido DE LOPEZ	106. Primer nombre LEYDY
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698063158



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 2 4 9 1 8 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 4 0 5 3 9 1 3	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido DE LOPEZ	117. Primer nombre LEYDY	118. Otros nombres 	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 32,500,000	121. % Participación 	122. Fecha de ingreso 5 0 1 9 8 5 0 3 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 1 1 4	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 6 9 3 2 3	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido PINEDA	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres JOSE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 32,500,000	121. % Participación 	122. Fecha de ingreso 5 0 1 9 8 5 0 3 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 1 1 4	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

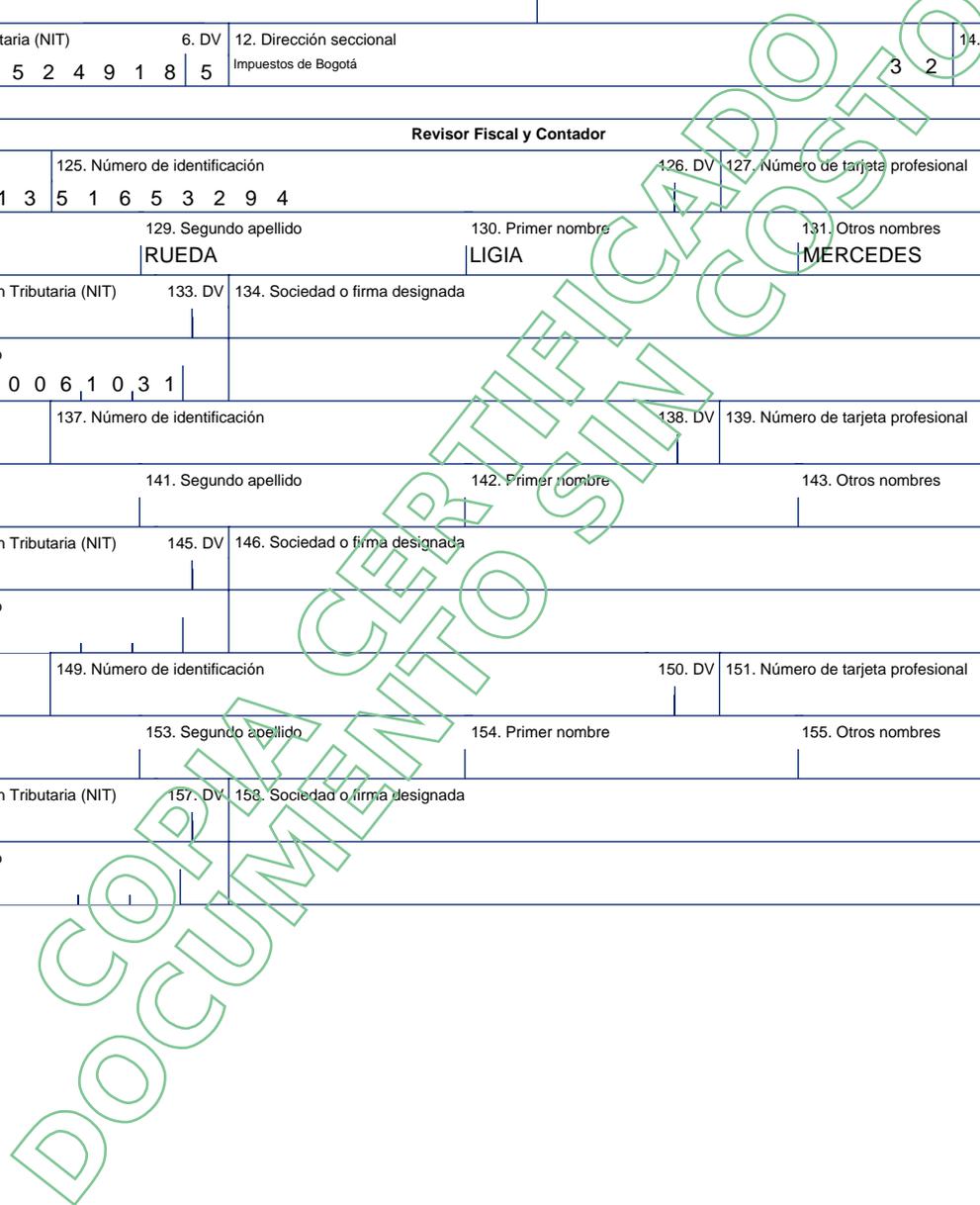
14698063158



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 2 4 9 1 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 1 6 5 3 2 9 4	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 0 5 2 7 - T
	128. Primer apellido RUEDA	129. Segundo apellido RUEDA	130. Primer nombre LIGIA	131. Otros nombres MERCEDES
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 1 0 3 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



FORMATO No. 9
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: Prestar los servicios de administración técnica, logística y operativa requeridas para atender las necesidades del Contrato Interadministrativo N° JEP – 352 - 2021, suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.

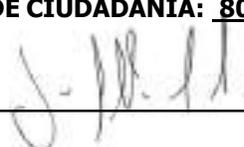
No	Entidad contratante	Nombre del contratista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	RTVC Contrato No. 278 de 2019	TELESERVICIOS L & L SAS	Servicios requeridos para la operación del canal congreso y producción de contenidos del Senado de la República	22/02/2019	12/08/2019	\$ 946.095.813
2	RTVC contrato No. 1343 de 2.019	TELESERVICIOS L & L SAS	Prestar servicios técnicos requeridos para la operación de canal congreso y la producción de contenidos para el desarrollo en el marco suscrito con Senado de la Republica incluido equipo y talento humano	30/09/2019	07/01/2020	\$409.561.057
3	RTVC contrato No. 664 de 2.016	TELESERVICIOS L & L SAS	Servicios Registro Audiovisual incluido alquiler de Equipos y Personal Técnico para Canal Señal Institucional	31/03/2015	30/09/2016	\$1.746.097.023
4	Canal 13 contrato No. 021 de 2.017	TELESERVICIOS L & L SAS	Prestar los servicios de recuperación audiovisual de los contenidos de memoria histórica de reintegración ACR	24/04/2017	15/12/2017	\$200.136.737

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: TELESERVICIOS L & L SAS

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN LOPEZ LOPEZ

CEDULA DE CIUDADANÍA: 80.084.306 DE BOGOTA

FIRMA: 

Bogotá, mayo 1 de 2.021

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	278-2019		
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 20 Mes: 02 Año: 2019		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	Teleservicios L&L SAS		
CEDULA O NIT	860.524.918-5		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios requeridos para la operación del Canal del Congreso y la producción de contenidos del Senado de la República.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios de preproducción, producción, postproducción y transmisión a todo costo de las sesiones plenarias y de comisiones, y material complementario a ellas, que tengan lugar en el Congreso de la República, para su emisión por Canal Congreso y Canal Institucional. 2. Prestar los servicios requeridos de conformidad con las características y especificaciones técnicas descritas en anexo técnico, en las cantidades y por los valores unitarios cotizados, de acuerdo con la oferta de servicios la cual hará parte integral del contrato. 3. Reemplazar de manera inmediata, los equipos que no cumplan con los requisitos señalados en el anexo técnico y la operación con el personal técnico. 4. Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos suministrados y descritos en el anexo técnico, para la prestación del servicio y que garanticen los estándares de calidad requeridos para la emisión en Canal Institucional y Canal Congreso. En caso de fallas permanentes de los mismos, deben ser reemplazados el mismo día. 5. Garantizar el talento humano idóneo y con experiencia para la operación de equipos, mantenimiento y para la operación del canal y la producción de contenidos durante todo el término de ejecución del contrato. 6. Mantener los valores de los servicios durante el término de ejecución del contrato. 7. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del contrato. 8. Atender las instrucciones que realice el supervisor del contrato y la persona que ejecute actividades de producción delegada de RTVC Canal Institucional. 		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el día 12 de agosto de 2019.		
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$952.717.639) INCLUIDO IVA		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$946.095.813) INCLUIDO IVA		
FECHA DE INICIO	Día: 22	Mes: 02	Año: 2019
FECHA DE TERMINACION	Día: 12	Mes: 08	Año: 2019
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.		

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

OBSERVACIONES	<p>Mediante modificación 1 al contrato de fecha 31 de mayo de 2019, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 02 de julio de 2019 y se adicionó al valor inicial la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$98.542.265).</p> <p>Mediante modificación 2 al contrato de fecha 27 de junio de 2019, se adicionó al valor del contrato la suma VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.960.792).</p> <p>Mediante modificación 3 al contrato de fecha 02 de julio de 2019, se prorrogó el plazo de ejecución en 1 mes y 10 días quedando en definitiva hasta el 12 de agosto de 2019 y se adicionó al valor del contrato la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$184.400.000)</p>
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 31 Mes: 07 Año: 2020
<p>En atención al estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado en todo el territorio Nacional y los Decretos 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878 y 990 de la misma anualidad, a través del cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano hasta el 01 de agosto de 2020 y en virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999, suscribo la presente certificación de manera virtual, avalando su contenido.</p> <p style="text-align: center;">  JULIANA SANTOS RAMÍREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica </p>	
<p>NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.</p>	

Revisó: Lady Johana Serrano Hernández / Profesional Universitario de Mínima Cuantía
 Elaboró: Daniel Alejandro Peña Preciado / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	1343-2019		
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 30 Mes: 09 Año: 2019		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	Teleservicios L&L SAS		
CEDULA O NIT	860.524.918-5		
OBJETO	El contratista se obliga con RTVC a prestar los servicios técnicos requeridos para la operación de Canal Congreso y la producción de los contenidos desarrollados en el marco del contrato suscrito con el Senado de la República.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios de preproducción, producción, postproducción y transmisión a todo costo de las sesiones plenarias y de comisiones, y material complementario a ellas, que tengan lugar en el Congreso de la República, para su emisión por Canal Congreso y Canal Institucional. 2. Prestar los servicios requeridos de conformidad con las características y especificaciones técnicas descritas en anexo técnico, en las cantidades y por los valores unitarios cotizados, de acuerdo a la oferta de servicios la cual hará parte integral del contrato. 3. Reemplazar de manera inmediata, los equipos que no cumplan con los requisitos señalados en el anexo técnico y la operación con el personal técnico. 4. Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos suministrados y descritos en el anexo técnico, para la prestación del servicio y que garanticen los estándares de calidad requeridos para la emisión en Canal Institucional y Canal Congreso. En caso de fallas permanentes de los mismos, deben ser reemplazados el mismo día. 5. Garantizar el talento humano idóneo y con experiencia para la operación de equipos, mantenimiento y para la operación del canal y la producción de contenidos durante todo el término de ejecución del contrato. 6. Mantener los valores de los servicios durante el término de ejecución del contrato. 7. Atender las instrucciones que realice el supervisor del contrato y la persona que ejecute actividades de producción delegada de RTVC Canal Institucional. 		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será hasta el 07 de enero de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$411.769.752) INCLUIDO IVA.		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$409.561.057) INCLUIDO IVA.		
FECHA DE INICIO	Día: 08	Mes: 10	Año: 2019
FECHA DE TERMINACION	Día: 07	Mes: 01	Año: 2020
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.		

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

OBSERVACIONES	Mediante modificación 1 al contrato de fecha 06 de diciembre de 2019, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 07 de enero de 2020 y se adicionó al valor inicial la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$137.256.584).
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 31 Mes: 07 Año: 2020
<p>En atención al estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado en todo el territorio Nacional y los Decretos 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878 y 990 de la misma anualidad, a través del cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano hasta el 01 de agosto de 2020 y en virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999, suscribo la presente certificación de manera virtual, avalando su contenido.</p> <p style="text-align: center;">  JULIANA SANTOS RAMÍREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica </p>	
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.	

Revisó: Lady Johana Serrano Hernández / Profesional Universitario de Mínima Cuantía
 Elaboró: Daniel Alejandro Peña Preciado / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código : SPJ-GP-FT-26

CERTIFICACIÓN CONTRATO

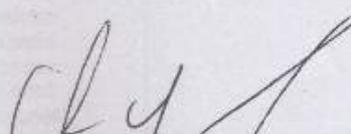
Versión: V.1

Fecha: 06/10/2015

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	664 de 2015
FECHA DE SUSCRIPCION	31 de marzo de 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TELESERVICIOS L Y L SAS
CEDULA O NIT	860524918 - 5
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios de registro audiovisual, edición y graficación, incluidos los equipos y el personal técnico para las necesidades audiovisuales del Canal Señal Institucional; de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de Invitación Abierta N° 03 de 2015, sus anexos, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Prestar el servicio de registro audiovisual, edición y graficación; de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo "Especificaciones técnicas mínimas".2. Poner a disposición de RTVC los equipos ofertados y el personal técnico necesarios para la operación y desarrollo del contrato al momento en que sean solicitados por el supervisor del contrato y garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos.3. Atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales del Canal Señal Institucional, de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en la ficha técnica de cada servicio.4. Atender las necesidades adicionales de equipos de producción para contenidos audiovisuales del Canal Señal Institucional, de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, previa aprobación de cotización.5. En caso de presentarse fallas en alguno de los equipos, reemplazarlo(s) dentro de las 24 horas siguientes a que se presente la falla o desde el momento en que se le informe al contratista de su mal funcionamiento por otro(s) de idénticas características o superiores.6. Disponer durante el término de ejecución del contrato de los equipos de producción, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones, anexos técnicos, adendas y en la oferta ganadora.7. Disponer durante el término de ejecución del contrato del equipo humano ofertado para la operación de los equipos de registro audiovisual con los perfiles solicitados en las reglas de participación, en las adendas y presentados en la propuesta.8. Realizar los cambios del equipo humano y/o equipos técnicos, cuando no cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas, y así lo requiera el supervisor del contrato, en el plazo por él establecido y según los requerimientos realizados por RTVC.

	<p>9. Atender las solicitudes que presente RTVC en lo relativo a la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo bajo los lineamientos contenidos en las normas vigentes.</p> <p>10. Abstenerse de usar el material producido para RTVC.</p> <p>11. Ceder los derechos de autor cuando a ello haya lugar, dentro del plazo que establezca la entidad para el efecto.</p>		
PLAZO DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2016		
VALOR DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (1.779.870.520) incluido IVA		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$1.746.087.023) incluido IVA		
FECHA DE INICIO	01	abril	2015
FECHA DE TERMINACION	30	septiembre	2016
ESTADO	Finalizado y liquidado		
CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 06 Mes: 06 Año: 2017		
 <hr/> <p>OFRA MERCEDES DUQUE BRAVO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>			
<p>NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD</p>			

Elaboró: Naitaly Acosta Silva -Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
 Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la empresa, **TELESERVICIOS L&L S.A.S**, identificado con número de Nit. **860.524.918-5**, ha prestado sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de Alquiler que se relaciona a continuación:

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
021	24-abr-2017	15-dic-2017	Prestar los servicios de recuperación audiovisual de los contenidos de memoria histórica de reintegración, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 0839 de 2017 suscrito con la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas - ACR.	\$200.136.737

OBLIGACIONES:

1. Realizar la recuperación audiovisual de los contenidos de memoria histórica de reintegración, atendiendo los requerimientos por periodo, parámetros y especificaciones técnicas de la ACR y la supervisión designada, de acuerdo con la siguiente discriminación:

DESCRIPCIÓN (FORMATO)	CANTIDAD FORMATOS
BETACAM	62
VHS	9
DVCAM	19
XDCAM	1
DVD	392
MiniDVD	40
CD	420

2. Entregar en un sistema de archivo digitalizando, trancodificado y catalogado los contenidos de las 943 horas, de acuerdo al cronograma establecido por la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y Grupos Alzados en Armas – ACR, así como las especificaciones técnica que le sean solicitadas por la supervisión designada.
3. Presentar inform mensual en el que discrimine las actividades desarrolladas durante el periodo certificado que Incluya el material recopilado a entregar atendiendo los parámetros que le sean requeridos.
4. Suscribir las actas de entrega del material en cumplimiento de la presente orden de compra y/o servicio.

5. Informar al supervisor del contrato, cualquier anomalía que pueda presentarse y que altere la normal prestación del servicio, dentro de lo cual el contratista debe presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia.
6. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones del Canal. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma al canal, ni condicionar la entrega de los elementos y/o servicios requeridos a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el contratista podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del canal.
7. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por El CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
8. El CONTRATISTA cederá a TEVEANDINA LTDA., mediante el contrato que se suscriba los derechos patrimoniales de autor que pueda ostentar, para que modifique, transforme, traduzca a cualquier idioma, reproduzca, adapte, edite o re-edite la(s) obra(s) objeto de esta autorización, sin que ello constituya una transgresión a los derechos morales o patrimoniales de autor. La cesión será realizada a título no oneroso por el plazo máximo que otorga la Ley Colombiana sobre estos derechos, para que la(s) obra(s) anteriormente enunciada(s) sea(n) comunicada(s) públicamente, emitida(s), transmitida(s), retransmitida(s), utilizada(s), comunicada(s) al público y/o radiodifundida(s) en cualquier lugar de la República de Colombia o en cualquier país del mundo, a través de los distintos medios de comunicación y radiodifusión/ conocidos actualmente o por conocerse, incluido pero sin limitarse a televisión por suscripción, internet (incluyendo, webcasts, páginas de Internet de terceros de multimedia y redes sociales y otras páginas de internet de alojamiento de contenidos) y cualquier otro medio no convencional, tales como teléfonos móviles, celulares y todo aquel que pueda reproducir la obra.
9. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por intermedia persona, cause a la administración o a terceros.
10. Es responsabilidad del CONTRATISTA de informar y mantener actualizada la información contenida en el certificado de clasificación tributaria para personas naturales, y los seportes respectivos para hacerse acreedor al beneficio de que trata la ley 1607 de diciembre 26 de 2012 para la aplicación de la retención en la fuente.
11. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
12. Entregar a la Dirección Jurídica y Administrativa de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si la orden de compra y/o servicios lo requiere.
13. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato cumplimiento del objeto.}

Tr=ce



La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,

A cursive handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Carrillo Méndez".

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Labrador-Asistente Administrativa y de planeación 